



# POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO PARA LASEGURIDAD Y DESARROLLO

2019-2023



Municipalidad de San Pedro Jocopilas  
Departamento de El Quiché  
Septiembre, 2018

## INDICE

Introducción.....	2
<b>CAPITULO I: MARCOL LEGAL INSTITUCIONAL</b>	
1.1. Marco legal de la gestión municipal .....	3
1.2. Marco de referencia y etapas del proceso.....	6
1.3. Marco conceptual de referencia.....	7
<b>CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO III: CONTEXTO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>10</b>
3.1 Ubicación del Municipio.....	10
3.2. Organización política administrativa del Municipio .....	11
3.3. Proyección Poblacional.....	11
3.4. Contexto económico.....	12
3.5. Situación de Educación.....	13
3.6. Infraestructura educativa.....	14
3.7. Situación de Salud .....	14
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL .....</b>	<b>17</b>
4.1. Seguridad y Justicia.....	17
4.2. Estadísticas de Delitos.....	17
<b>CAPÍTULO V: PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PMPVD .....</b>	<b>19</b>
5.1. Revisión documental y talleres participativos.....	20
5.2. Diagnóstico: Análisis de problema.....	20
<b>CAPÍTULO VI : POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO .....</b>	<b>25</b>
6.1. Objetivos de la Política.....	25
6.2. Ejes y Líneas Estratégicas.....	26
6.7. Matriz eje I: prevención de la violencia contra la niñez .....	29
6.2. Matriz eje II: prevención de la violencia contra la Adolescencia y Juventud .....	31
6.3. Matriz. Eje III: Prevención de la violencia contra la Mujer .....	34
6.4. Matriz, Eje IV. Prevención de la Violencia Vial .....	37
6.5 Matriz, eje V Fortalecimiento de la COMUPRE .....	39
<b>CAPITULO V: Seguimiento, socialización y monitoreo de la Política Nacional de Prevención.....</b>	<b>41</b>

## INTRODUCCION

El presente documento contiene la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (PMPVD) del Municipio de *San Pedro Jocopilas*, departamento de El Quiché, para el período 2019-2023, inicialmente se presenta un breve marco de referencia y las etapas del proceso que se llevó a cabo para su definición.

Seguidamente se ofrece un marco conceptual de referencia, en el cual se encuentra la definición de lo que implican los términos clave de la política, como lo son: La política pública, violencia, delito y prevención.

En el tercer capítulo se presenta un panorama de los principales indicadores socioeconómicos y culturales del contexto municipal, con énfasis en datos vinculados a la violencia y el delito.

En el cuarto capítulo se describe el proceso metodológico mediante el cual se fue construyendo la política.

En el quinto capítulo se presenta la política con sus ejes prioritarios, objetivos estratégicos, estrategias por cada eje, los indicadores de cambio, así como las hipótesis de riesgo y los actores clave que debería asumir su implementación.

En el sexto capítulo se presenta una “Hoja de Ruta”, en la cual se establecen las etapas para la aprobación, ejecución y evaluación de la política.

Finalmente se anota la documentación básica de consulta, así como los principales anexos del presente documento.

Se agradece al equipo de participantes de diversos sectores que operan en el municipio, por sus valiosos aportes para lograr articular con coherencia y pertinencia la presente PMPVD.

## **CAPÍTULO I**

### **1.1. Marco Legal para la Política Pública Municipal**

El marco jurídico fundamental sobre el cuál descansa la institucionalidad municipal y la implementación del conjunto de las acciones contempladas en su plan de desarrollo municipal, expresión programática de los fines de bien común y desarrollo social que persigue el gobierno local, se basa en un conjunto de normas, como de políticas formuladas por el Estado:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala,
- b. Ley Orgánica del Presupuesto,
- c. Código Municipal,
- d. Ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural,
- e. Ley de Desarrollo Social,
- f. Ley del Organismo Ejecutivo,
- g. Ley General de Descentralización y
- h. Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008
- i. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009
- j. Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia. Decreto 27-2003
- k. Código de Salud. Decreto número 90- 97
- l. Ley de Educación Nacional. Decreto número 12-9
- m. Ley de Contrataciones del Estado. <sup>1</sup>

Código Municipal: Como normativa principal que rige las competencias municipales están:

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos.

f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

---

<sup>1</sup> (Arellano y Blanco: 2013 ; ODHAG: 2015)

g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

#### ARTICULO 36. Organizaciones de Comisiones.

En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1.Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; 2.Salud y asistencia social; 3.Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; 4.Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; 5.Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; 6.De finanzas; 7.De probidad; 8.De los derechos humanos y de la paz;

\*9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo. El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas. \*Reformado el numeral 9 por el Artículo 8, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 37. Dictámenes, informes y asesorías de las comisiones. Las comisiones presentarán al Concejo Municipal, por intermedio de su presidente, los dictámenes e informes que les sean requeridos con relación a los asuntos sometidos a su conocimiento y estudio; así como también propondrán las acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia en los servicios públicos municipales y la administración en general del municipio. Cuando las comisiones del Concejo Municipal lo consideren necesario, podrán requerir la asesoría profesional de personas y entidades públicas o privadas especializadas en la materia que se trate.

#### ARTICULO 53.\* Atribuciones y obligaciones del alcalde.

d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

#### ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

ARTICULO 96 Bis.\*Oficina Municipal de la Mujer. El Concejo Municipal creará, antes de finalizar el año 2010, mediante el acuerdo correspondiente, la Oficina Municipal de la Mujer, que será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha Oficina se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

## **1.2. Marco de Política Públicas Nacionales**

La Política Municipal de Prevención la Violencia y el Delito del Municipio de San Pedro Jocopilas responde a la necesidad de poner en implementación el conjunto de lineamientos y orientaciones que surgen de las distintas políticas públicas vigentes y que mandatan a las instituciones públicas a aportar en la concreción de la prevención de la violencia y el delito, como objetivo de la seguridad ciudadana.

En este sentido a través de esta política municipal se promoverá especialmente la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

- Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito (2017 - 2027)
- Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO 2008-2023.
- Estrategia Nacional de Educación para la Convivencia Pacífica y Prevención de la Violencia (2016 – 2020)
- Política Nacional de Juventud

## **1.2. Marco de referencia y etapas del proceso**

La Política Municipal del Municipio de *San Pedro Jocopilas*, departamento de El Quiché, se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se estipula que el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger la vida desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona (Art.3), así como lo establecido en otras normas, que entre otros aspectos, garantizan la participación ciudadana en los asuntos que le atañen, como lo son la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2000, Congreso de la República de Guatemala), la Ley de General de Descentralización (Decreto 14-2002), así como el Código Municipal de Guatemala y sus reformas (Decreto 12-2002), entre otros.

Específicamente, la presente política toma como marco de referencia general, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la que tiene como propósito fundamental asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana, así como los cinco ejes prioritarios que establece: 1) La violencia contra la niñez; 2) La violencia contra la adolescencia y la juventud; 3) La violencia contra la mujer; 4) La violencia armada; y 5) La violencia vial y accidentes de tránsito.

Con el objetivo de definir la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (PMPVD) en municipios del departamento de El Quiché, teniendo como marco estratégico de referencia la PNPVD, con el apoyo técnico de un experto en política públicas y facilitación, se llevaron a cabo tres talleres de análisis y planificación, así como reuniones para el proceso de validación y gestión del proyecto de política.

Su construcción implicó un proceso basado técnicamente en el ciclo de las políticas públicas. Para ello, inicialmente se hizo una revisión documental, incluyendo la normativa, los lineamientos de política nacional, así como los principales indicadores sociales del municipio, especialmente los vinculados a seguridad ciudadana.

En una primera actividad de análisis con miembros de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), de la DMP, DMM, y de otras instituciones vinculadas al tema, se efectuó un análisis de la problemática relacionada con el delito y la violencia en el municipio, obteniendo como

resultado un Árbol de Problemas, un Árbol de Soluciones (Objetivos), sobre la base de factores de riesgo y de protección, así como un análisis de actores clave que están vinculados directa o indirectamente con la problemática.

Dicho análisis inicial, constituyó un insumo básico, el cual conjuntamente con indicadores oficiales actuales de la problemática, y la experiencia de los participantes, sirvieron para que en un segundo taller realizado se revisara la integralidad del mismo, y se procediera a efectuar la identificación, análisis y priorización de los objetivos y ejes de la política, para posteriormente, proceder al definición de las estrategias de prevención que permitirán el logro de los objetivos de la misma, así como los indicadores de cambio, las hipótesis de riesgo y los actores clave responsables de su implementación.

Además, se definió la hoja de ruta para el proceso de revisión, presentación, aprobación, ejecución y monitoreo y evaluación de la Política.

Finalmente, en un tercer evento llevado a cabo se procedió a revisar y definir el documento de proyecto de política PMPVD, que será en presentado al Concejo Municipal de San Pedro Jocopilas para su análisis y respectiva aprobación, así como a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación.

### **1.3 Marco conceptual de referencia**

Previamente a la descripción del proceso que condujo finalmente a la definición de la presente PMPVD, es importante aclarar conceptos básicos relacionados con tan importante decisión estratégica, especialmente conceptos tales como: política pública, prevención, violencia y delito.

A continuación los conceptos actualmente más claros que se manejan en el ámbito internacional:

- Política pública

Dentro de las múltiples definiciones, una de las más completas indica: “Las políticas públicas constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias

que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad, las cuales expresan el mandato o voluntad de la autoridad de gobierno”.<sup>2</sup>

Otra definición lo dice de otra manera:

“Es una directriz general que refleja la prioridad o voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada”.

Violencia, Entendida como: “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico o trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS 2002, pág. 15).

Delito: Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave, o también se puede entenderse como:

Circunstancia de haber cometido una persona una acción contraria a la ley.

Prevención: Puede entender como: “La acción o conjunto de intervenciones intencionales, planificadas y anticipadas, que se llevan a cabo con el fin de evitar, disminuir o mitigar el impacto o efecto atribuible a determinado fenómeno natural o acción humana”

## **CAPÍTULO II**

### **Principios Rectores**

De conformidad con los principios y enfoques contenidos en la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito y en Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la presente Política Municipal de Prevención hace suyos dichos principios, los que deben orientar su implementación:

---

<sup>2</sup> GTZ/SUBDERE, Guía Metodológica para la Formulación de Política Públicas Regionales, Santiago de Chile, octubre del 2008.

- a) **Equidad de Género:** La presente política municipal promueve el objetivo de alcanzar una plena igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres del municipio, tanto en el acceso a los servicios públicos, como en el goce de sus derechos humanos y libertades públicas e individuales. Es propósito de esta política contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, condición fundamental para el logro de una efectiva equidad de género.
  
- b) **Participación ciudadana:** La participación ciudadana constituye el fundamento de la democracia representativa y resulta fundamental para el éxito de toda política pública. La prevención de la violencia y el delito demanda una activa participación de la ciudadanía, la que se constituye en sujeto de la producción de seguridad. Por tal motivo se promoverá el fortalecimiento de la Comisión Municipal de Prevención, entidad que debe propiciar una activa participación de los y las ciudadanas en las distintas actividades de prevención que se desarrollen en el municipio.
  
- c) **Cooperación intersectorial:** En coincidencia con la Estrategia Nacional de Prevención, hacer efectiva la prevención de la violencia y el delito demanda la articulación y cooperación de muchos actores, desde la institucionalidad pública, la sociedad civil y el sector privado, cuyas acciones deben converger para garantizar una acción institucional coherente y eficaz.
  
- d) **Enfoque sistémico:** La violencia y el delito son manifestaciones de una compleja interacción de condiciones sociales e individuales, que conocemos como factores o situaciones de riesgo donde se debe intervenir de manera anticipada, y al mismo promover aquellos factores de protección, que están presentes en cada etapa del desarrollo de la persona: desde el hogar, la escuela, hasta la comunidad.
  
- e) **Corresponsabilidad:** La presente política se sustenta en la necesidad de asumir la prevención como una responsabilidad colectiva que compromete a la municipalidad de San Pedro Jocopilas, pero también a la institucionalidad pública y todas y todos los ciudadanos de habitantes del municipio.

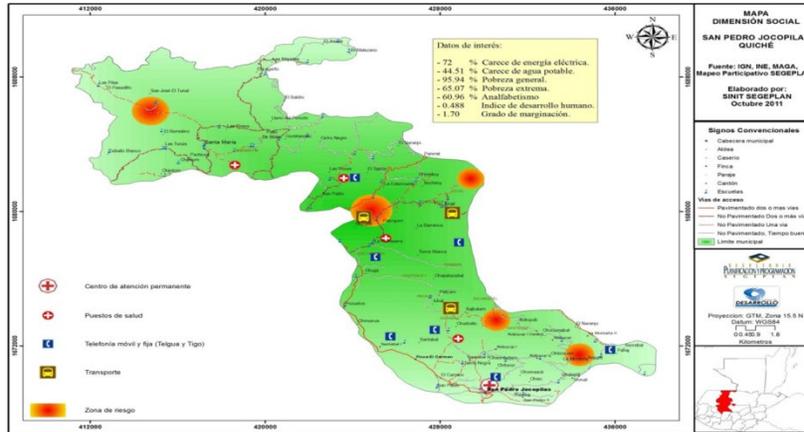
- f) **Pertinencia cultural:** Esta política asume la diversidad cultural y étnica de nuestro municipio, lo que implica que las medidas contenidas en ésta, deben ser implementadas tomando en consideración las características y tradiciones de la población.
  
- g) **Transparencia y rendición de cuentas:** La implementación de la presente política compromete el uso responsable de los recursos públicos, su fiscalización y monitoreo, así como transparentar su utilización e informar a la comunidad de las acciones implementadas y sus resultados.

### **CAPÍTULO III**

#### **3.1. Ubicación del Municipio**

El municipio de San Pedro Jocopilas posee una extensión territorial de 577.8 kilómetros cuadrados, y se encuentra entre las altitudes de 2,135 metros sobre el nivel del mar. El casco urbano del Municipio se encuentra localizado en las siguientes coordenadas geográficas 91º 09´ 05.39” Longitud Oeste, 15º 05´ 40.75” Latitud Norte.

Al sur colinda con los municipios de Santa Cruz del Quiché, San Antonio Ilotenango y Chinique, al Este con San Bartolomé Jocotenango y San Andres Sajcabajá, al Norte con Sacapulas y San Bartolomé Jocotenango, al Oeste con San Antonio Ilotenango, Santa Lucía La Reforma (Totonicapan) y Malacatancito (Huehuetenango). El municipio se encuentra a ocho kilómetros de la cabecera departamental y a 172 kilómetros de la ciudad capital.



### 3.2. Proyección Poblacional

Según proyección por parte del Instituto Nacional de Estadística –INE- para el año 2017 estima que el municipio tendrá un aproximado de 32,443 habitantes, teniendo una densidad poblacional de 56 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 52% de la población pertenece al género femenino y el restante 48% al género masculino. En relación a grupos etarios se establece que es una población joven, basándose que el 75% corresponde a niñez, adolescencia y juventud, mientras que la población adulta incluyendo al grupo vulnerable de tercera edad corresponde al 25% del total<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> ([www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt) consultado 04 de julio 2017)



Fuente: Proyección, INE 2002

### 3.3. Organización política administrativa del Municipio

La administración local del Municipio, se hace, a través de los siguientes entes: El Consejo Municipal, el cual se integran, por el Alcalde Municipal que lo coordina, Los Síndicos y Concejales que determina la Corporación Municipal en número de 11 integrantes, así mismo, cogobiernan el municipio el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, COMUDE, que se compone de los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, designados por la asamblea general del Consejo Comunitario de Desarrollo, donde participan el presidente o secretario en su defecto, los representantes de entidades civiles locales que sean convocadas, asociaciones, comités, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el municipio.

En cuanto a las instituciones públicas que prestan servicios básicos al desarrollo social del municipio se cuentan: CAP (área de salud), MINEDUC, Juzgado de paz, CONALFA, Registro nacional de las personas, (RENAP) el programa “mi bono seguro”, PNC, bomberos municipales, así como instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales.

Sistema de Consejos de Desarrollo: El municipio cuenta con 68 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-. Todos estos actores, son elegidos por la comunidad en asamblea general. Al respecto se hace presente como debilidad la poca participación de la mujer en los espacios de participación ciudadana, lo que disminuye su influencia en el desarrollo social, económico y político del municipio.

El municipio carece de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo económico, así como de regulaciones relacionadas al desarrollo urbano, reglamentos de construcción, catastro, gestión de recursos Hídricos, gestión de riesgos, entre otras limitaciones.

Se cuenta con 91 comunidades, divididas en 13 micro regiones, las cuales cuentan con su respectivo consejo comunitario de desarrollo, auxiliaturas en cada comunidad, 7 comités de mujeres, la junta municipal de la mujer y la Alcaldía Indígena, que aborda la resolución de conflictos y asesora en temas de interés indígena.

En el área urbana del municipio existe una organización indígena, y ésta es la única registrada en la documentación de la municipalidad; se trata de "Ajuwab" integrada por trece miembros.

#### **3.4. Contexto económico**

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal (2011-2016), entre las principales actividades económicas del Municipio de San Pedro Jocopilas, se encuentra la agricultura de productos como: Maíz, frijol y habas; algunos pobladores se dedican a la producción artesanal de frazadas de lana, alfarería, tejidos de algodón, trenzas sombreros de palma, cerería, tejas, ladrillos de barro, así como, lo agropecuario, venta de animales tales como aves y bovinos.

Cuantificada, tiene especial relevancia los productores comprendidos entre las edades de: 25 a 34 años, que hacen el 18.10 %, (554), seguidos de los comprendidos entre: 25 a 44 años, que hacen 21.18% (648) y por último los comprendidos de entre 45 a 54 que hacen 13% (416); en contraparte con los jóvenes que solamente hacen, 10.65% (326); se evidencia que la potencialidad de producción agropecuaria está en las personas de edad adulta; la participación de los jóvenes y de la tercera edad, se relega a un segundo y tercer plano en el ámbito de la producción en el municipio de San Pedro Jocopilas.

#### **3.5. Educación**

En cuanto a la cobertura educativa en San Pedro Jocopilas, en el nivel Preprimaria la tasa bruta de cobertura es del 24.99%, que significa 454 niños comprendidos entre los edades de 5 a 6 años,

diseminado en las áreas urbana y rural. De esta cobertura la tasa neta de retención es de un 98.02%.

En lo que respecta al nivel primaria, existe una tasa bruta de cobertura cercana al 100.0%, con una población de 5,300 niños, correspondiendo 2,865 a hombres (54%) y 2,435 mujeres (46%).

En lo que respecta al nivel básico, existe una tasa neta de cobertura de 11.45% (234 Alumnos), en donde el 52.14% (122) son hombres, y el 47.86% (112) son mujeres en edad escolar.

En nivel diversificado, San Pedro Jocopilas, sólo cuenta con dos centros Educativos del sector privado que ofrece la carrera de Magisterio Infantil. Bilingüe y el segundo la carrera de bachiller en ciencias y letras, En cuanto a la cobertura universitaria, San Pedro Jocopilas, cuenta con un solo centro universitario. Del sector privado, también funciona el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER) quien cuenta con primaria, básico, y la carrera de Bachillerato en ciencias y letras con orientación en computación

Otro aspecto notorio en el Municipio de San Pedro Jocopilas, es la alta tasa de analfabetismo que alcanza el 60.96%, donde el 60.1% corresponde a mujeres y el 39.9% a hombres.

### **3.6. Infraestructura educativa**

Se tiene un total de 66 centros educativos del nivel primario, de los cuales al área rural le corresponden 64, que significa el 96.66%. El área urbana cuenta con 4 establecimientos, correspondiente a un 4.46%; Los edificios escolares están en condiciones aceptables, sin embargo, por la asistencia masiva de alumnos, algunos necesitan ser ampliados y remozados para el desarrollo pleno de la enseñanza y el aumento de la cobertura educativa.

Así mismo, las condiciones del mobiliario en las escuelas son regulares, ya que en algunas escuelas no son suficientes y otras tienen mobiliario deteriorado, urge un cambio para que los alumnos reciban en condiciones pedagógicas adecuadas.

### 3.7. Situación de Salud

San Pedro Jocopilas cuenta actualmente con un Centro de Atención Permanente (CAP) ubicado en la cabecera Municipal, que atiende las 24 horas, emergencias y partos, posee una infraestructura que no es suficiente para la prestación del servicio a la población, así como también tres puestos de salud ubicados en las comunidades de: Aldea La Primavera, Aldea Comitancillo y Aldea Santa María.

El Centro de Atención Permanente es de clase "A," tiene cobertura en 46 comunidades, o sea, el 100% del Municipio. Cuenta con 60 personas, 1 medico de consulta externa de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:30 horas, personal de turno integrado por 3 médicos, 6 Enfermeros Auxiliares, 2 conserje, 2 piloto de turno de 24 horas, 8 enfermeros profesionales, 24 enfermeros auxiliares, 2 técnicos en salud rural (TSR), 6 Oficinista, 2 educadoras, 1 laboratorista, 2 ambulancias, 1 vehículo de cuatro ruedas, 3 motocicletas, 100 comadronas tradicionales que colaboran con la atención de partos en todo el municipio.

#### 3.7.1. Morbilidad y mortalidad

A continuación se presenta información de niños menores de cinco años con la morbilidad reportada durante el año 2017.

**Cuadro No. 1**

No.	Diez Primeras Causas de Morbilidad de 1 a 4 años	Número de Casos	%*
1	Infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificada	3,055	47.79
2	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	1,094	17.12
3	Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	1,052	16.46
4	Parasitosis intestinal, sin otra especificación	361	5.65
5	Infección intestinal bacteriana, no especificada	236	3.69
6	Fiebre, no especificada	130	2.03
7	Amebiasis, no especificada	129	2.02
8	Neumonía y bronconeumonías	129	2.02
9	Escabiosis	106	1.66

10	Alergia no especificada	100	1.56
<b>TOTAL DE CAUSAS</b>		<b>6,392</b>	<b>100.00</b>

Fuente memoria de labores 2017. CAP

Datos relacionados a la atención de mujeres embarazadas se presentan las diez primeras causas de morbilidad materna

Cuadro No 2

No.	Diez Primeras Causas de Morbilidad Materna	Número de Casos	%*
1	Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo	244	50.21
2	Parto único espontáneo, sin otra especificación	155	31.89
3	Amenaza de aborto	28	5.76
4	Pre-eclampsia, no especificada	14	2.88
5	Hipertensión gestacional [inducida por el embarazo] sin proteinuria significativa	13	2.67
6	Trabajo de parto y parto complicados por sufrimiento fetal, sin otra especificación	9	1.85
7	Retención de la placenta sin hemorragia	7	1.44
8	Hiperemesis gravídica leve	6	1.23
9	Mastitis no purulenta asociada con el parto	5	1.03
10	Infección genital en el embarazo	5	1.03
<b>TOTAL DE CAUSAS</b>		<b>486</b>	<b>100.00</b>

Fuente memoria de labores. CAP. 2017

Se describe las causas de mortalidad general según reporte de Sistema Gerencial de Salud correspondiente al año 2017, que a continuación se describe.

Cuadro No. 3

No.	Diez Primeras Causas de Mortalidad General	No. Muertes Masculinas	%*	No. Muertes Femeninas	%*	Total
1	Senilidad	21	51.22	36	62.07	57
2	Fiebre, no especificada	9	21.95	7	12.07	16
3	Náusea y vómito	4	9.76	3	5.17	7
4	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	3	7.32	3	5.17	6
5	Tos	2	4.88	2	3.45	4
6	Paro cardíaco	0	0.00	4	6.90	4
7	Insuficiencia renal no especificada	1	2.44	1	1.72	2

8	Otros trastornos del equilibrio de los electrolitos y de los líquidos, no clasificados en otra parte	0	0.00	1	1.72	1
9	Insuficiencia cardíaca congestiva	0	0.00	1	1.72	1
10	Úlcera péptica, de sitio no especificado	1	2.44	0	0.00	1
<b>TOTAL DE CAUSAS</b>		<b>41</b>	<b>100</b>	<b>58</b>	<b>100</b>	<b>99</b>

Fuente memoria de labores 2017

En el cuadro anterior se describe los datos de mortalidad por género según reporte diferenciado en número de casos así como la población correspondiente teniendo una comparación de defunciones ocurridas en un mismo periodo de tiempo (2017)

Por otra parte, en el Municipio de San Pedro Jocopilas, se promueve el uso de la medicina tradicional preventiva, por medio del uso de plantas curativas, que administran los llamados curanderos, además, existe los traumatólogos comunitarios.

### 3.8. Seguridad Alimentaria

El 49.00% de los suelos del Municipio no son aptos para cultivos, solo pueden utilizarse para fines forestales en general, es por eso, que al ser utilizados los suelos de esta región, para siembras de granos básicos u otro cultivo, los rendimientos no son los más óptimos.

La seguridad alimentaria, está relacionada con la pobreza, en el caso de San Pedro Jocopilas, el índice de pobreza general es de 95.94% y extrema pobreza es de 65.07%; por lo que el municipio ocupa el 13 lugar a nivel de departamento, y a nivel nacional el puesto número 317 en los índices que miden la pobreza.

## CAPÍTULO IV

### Análisis de contexto y situación de la Seguridad Ciudadana

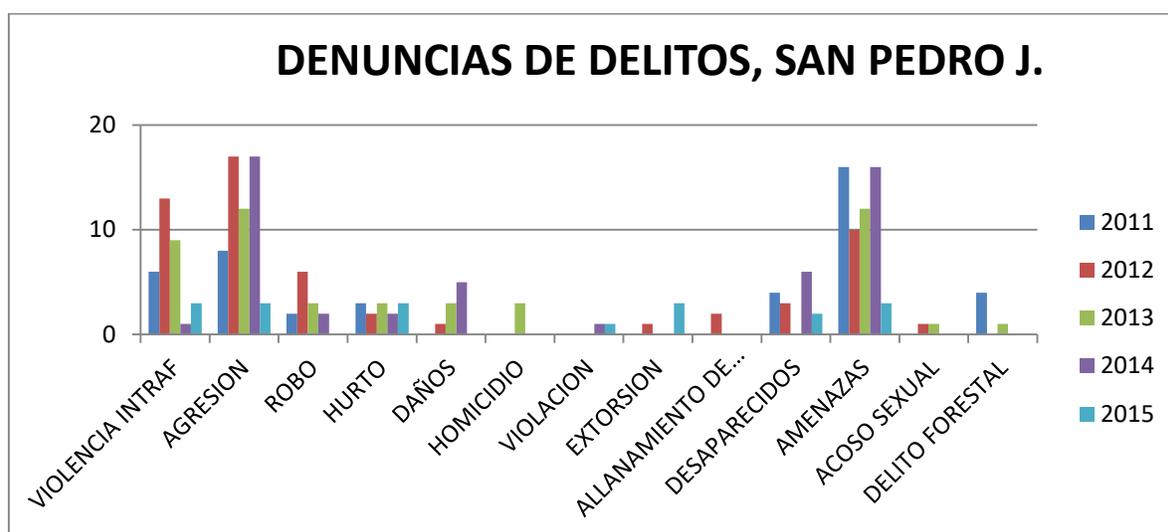
#### 4.1. Seguridad y Justicia

El sector de seguridad y justicia está integrado por un Juzgado Primero de Paz, de Organismo Judicial y una Sub Estación de la Policía Nacional Civil ubicadas en el casco urbano municipal.

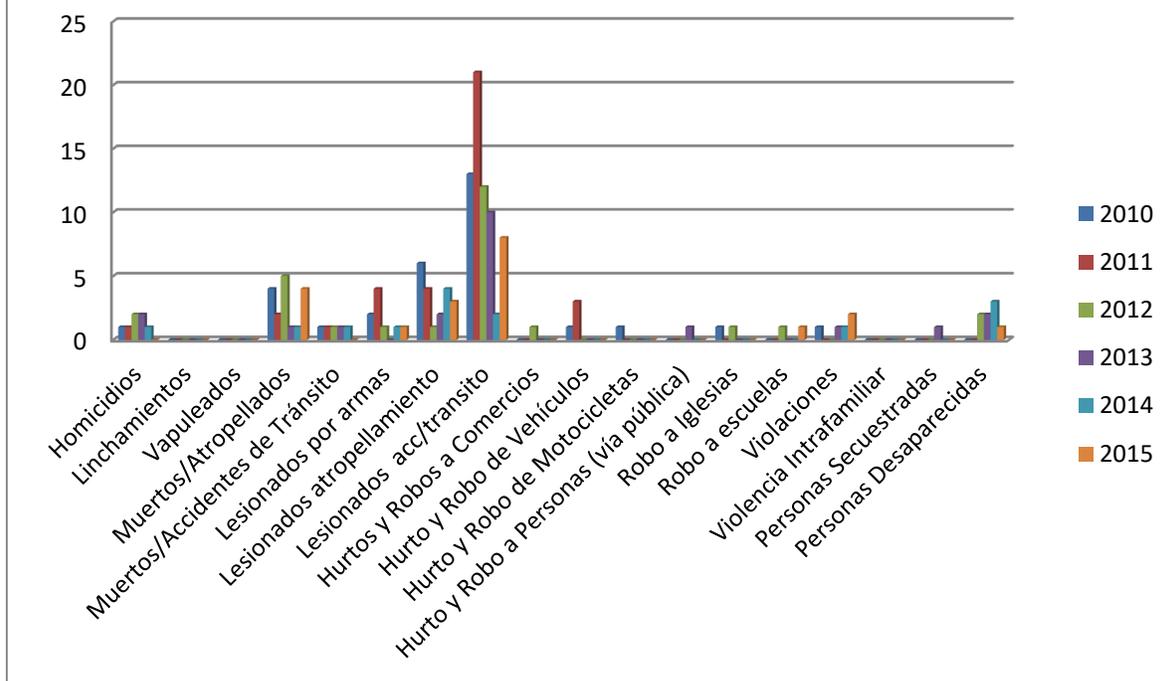
#### 4.2. Estadísticas de Delitos

En cuanto al tema de **seguridad ciudadana**, en la siguiente tabla, se puede observar el total de delitos reportados por la Policía Nacional Civil (PNC) entre los años 2011 y 2015.

Los registros de PNC a nivel local, se clasifican en 2 categorías; a) hechos negativos, a los cuales los agentes de PNC acuden a atender y b) las denuncias que la población afectada presenta. Se aclara que se ha visto una importante diferencia entre los registros de nivel local y los registros que se manejan a nivel central; lo cual aun no tiene una explicación. Cabe hacer ha observación que participantes y agentes mismos de la PNC han señalado que no hay un fiel registro de los delitos; por una parte debido a que cuando se da un delito de tránsito, si se ha un arreglo entre los protagonistas, estos no se registran, pero también la población indica que en muchos casos no se acude a denunciar debido a que no tienen respuestas efectivas a las denuncias.



## HECHOS NEGATIVOS EN SAN PEDRO J.



### TOTAL DE DENUNCIAS INTERPUESTAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHÉ.

PERÍODO 2010 - 2015

MUNICIPIOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
SAN PEDRO JOCOPILAS	11	12	12	12	12	8	67
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>67</b>

En la siguiente tabla se observa el número de denuncias de violencia contra la mujer correspondiente al período comprendido del año 2010 al 2015, reportado por el Ministerio Público<sup>4</sup>. El comportamiento ha fluctuado entre 8 y 12 casos por año, para un total de 67 casos durante el período indicado.

<sup>4</sup> Estadísticas reportadas por el MP (período 2010.-2015).

Hay que tomar en cuenta que estos datos corresponden a denuncias realizadas, pero sin duda existen más casos que por diversas razones no llegan a la denuncia, mucho menos a un juicio.

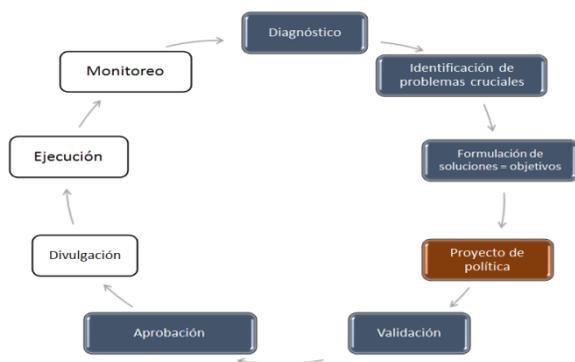
## CAPÍTULO V

### Proceso metodológico para la construcción de la PMPVD

El Ciclo de las políticas públicas es muy similar al ciclo de proyectos, con la variante que mientras las primeras (políticas) se refieren a decisiones y lineamientos para enfrentar una determinada problemática de la población a la que el Estado debe dar respuesta, las que en lo operativo se deben convertir en estrategias que se plasman en planes, programas y proyectos; en el caso del ciclo de proyectos, estos representan un conjunto de estrategias que se definen para resolver determinada problemática en el corto, mediano o largo plazo. Además, la planificación estratégica (mediano y largo plazo) debe tomar como marco de referencia las políticas públicas institucionales.

El siguiente esquema permite visualizar las principales fases del Ciclo de una Política Pública, mediante la cual se llevó a cabo el proceso de construcción de la presente política municipal:

#### Ciclo de la Política pública



#### 5.1. Revisión documental y talleres participativos

Como etapa preliminar, se efectuó una revisión y análisis de la documentación existente sobre lineamientos institucionales relacionados con la prevención de la violencia, que pueden servir de base al grupo de participantes que participó en el proceso de construcción de la política.

Al contar con un primer análisis documental relacionado con la de definición de la Política Municipal de Prevención de la Violencia (en adelante denominada PMPVD), el equipo facilitador organizó y desarrolló tres talleres con un grupo de participantes de la COMUPRE, relacionados directamente con el tema, para el análisis actualizado de la problemática sobre la cual se construyó la política y estrategia.

En cuanto al proceso de elaboración de la PMPVD está se desarrolló con la participación de personas que tienen responsabilidad institucional en la municipalidad y de Sociedad Civil y que forman parte de la COMUPRE, y algunos otros actores de sociedad civil y del sector privado vinculados directamente a los problemas asociados a la seguridad del municipio.

Cabe mencionar, que previo a la proceso de construcción de la política municipal de prevención, se desarrolló un diplomado de Prevención Intersectorial local, para una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y los delitos a nivel local, en la cual para el caso de San Pedro Jocopilas se contó con la participación de coordinadores de las oficinas técnicas DMM; OMJ, PMT, y representantes de Ongs, con presencia en el municipio.

## **5.2. Diagnóstico: Análisis de problemas**

El diagnóstico general se refiere a la situación actual de aspectos relevantes relacionados con la política y estrategia municipal de prevención de la violencia, y los efectos que debe tener la misma en los planes y programas de intervención local.

El diagnóstico específico contempla el análisis de la problemática, deficiencia, debilidad o vacío institucional vigente, relacionada con el delito y la violencia a nivel municipal, al cual respondería la política y el conjunto de estrategias para implementarla.

No es algo nuevo afirmar que una dificultad frecuente en Guatemala es la escasez de las estadísticas, y cuando existen no son fácilmente accesibles y tampoco actuales o confiables. Por

ello, es obligado trabajar en base a las que existan o, si los recursos lo permiten, realizar investigaciones propias.

En las municipalidades existen múltiples problemas que afectan a toda o una parte importante de la institucionalidad y de la población atendida. Por ello, fue necesario priorizar los/el problema relacionado con el fenómeno del delito y la violencia, que sea factible de resolverse al contar con una política de prevención, capaz de brindar decisiones y estrategias claras, consistentes y pertinentes para el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los problemas identificados por la COMUPRE responden al interés general de los afectados, especialmente en materia de prevención del delito y de la violencia, a partir de su carácter prioritario en la atención y bajo una lógica estratégica, en el sentido que su solución se convierta en requisito para la solución de otros problemas.

Para el análisis de la problemática, tomando en cuenta que hay variadas técnicas y herramientas para hacerlo, se optó por utilizar el análisis del árbol de problemas sobre la lógica de identificar tanto factores de riesgo (causas) como factores de protección que deben ser parte de las estrategias de intervención (Árbol de Objetivos).

- I. En un primer momento, el grupo de participantes en los talleres, identificaron los principales problemas vinculados al fenómeno del delito y la violencia municipal.
  - a) Violencia contra la niñez
  - b) Violencia contra la adolescencia y juventud
  - c) Violencia contra la mujer
  - d) Violencia vial
  
- II. Seguidamente, analizaron los problemas, y definieron el problema central del municipio relativo al delito y la violencia. Luego, identificaron los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos efectos, para finalmente efectuar la

revisión de integralidad y consistencia de las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

## ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIOS

### A) Violencia contra la niñez

<b>PROBLEMA</b>	
Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cuidados por parte de la familia</li> <li>• Percepción de índices deserción y fracaso escolar</li> <li>• Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullying) con equidad de género</li> <li>• Maestros no tienen formación en prevención de la violencia escolar</li> <li>• Indiferencia y ocultamiento de situaciones de acoso o violación sexual</li> <li>• Falta de planificación familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza</li> <li>• Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez</li> <li>• Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar</li> <li>• Información y medios disponibles en el CAP para planificación familiar</li> <li>• Actualmente la municipalidad está aportando a pago de más de 83 maestros para contribuir al acceso de la educación primaria</li> </ul>

## B) Violencia contra la adolescencia y juventud

<b>PROBLEMA</b>	
Población de adolescentes y jóvenes con problemáticas sin espacios, mecanismos ni intervenciones articuladas, favorecen diversos riesgos	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta interés de los mismos jóvenes para aprovechamiento de oportunidades existentes de capacitación para el empleo</li> <li>• Dispersión de apoyo a la organización, liderazgo y autogestión de jóvenes.</li> <li>• Venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y acceso a drogas a adolescentes</li> <li>• Limitadas posibilidades de continuar estudiando, jóvenes fuera de la escuela.</li> <li>• Embarazos adolescentes y matrimonios a temprana edad.</li> <li>• Débiles espacios de participación ciudadana de jóvenes.</li> <li>• Ausencia de programas para utilización del tiempo libre</li> <li>• Débil funcionamiento de áreas recreativas</li> <li>• Emigración de adolescentes en búsqueda de trabajo informal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación institucional con objetivos e indicadores y metas de proceso para la atención preventiva como condición de desarrollo de la juventud vulnerable</li> <li>• Establecimiento de alianzas con actores para aportes a procesos y entrega de servicios a la juventud vulnerable.</li> <li>• Buscar becas oportunas a las necesidades de los jóvenes.</li> <li>• Promover procesos de formación técnica de acuerdo a las necesidades planteadas por los jóvenes.</li> <li>• Buscar a posibles empleadores y emprendimiento para los jóvenes graduados en las oportunidades de formación técnica.</li> <li>• Desarrollar un proceso de formación y concienciación a personal docente sobre medidas de prevención en temas de educación sexual y salud reproductiva, bullying.</li> <li>• Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas</li> <li>• Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas</li> <li>• Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales</li> <li>• Presencia activa de la policía en los espacios públicos</li> </ul>

### C) Violencia contra la mujer

<b>PROBLEMA</b>	
Fuerte cultura de exclusión y machismo que limita los Derechos humanos y el desarrollo integral de las mujeres	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés paternalista de mujeres para su organización</li> <li>• Tolerancia social de la violencia contra la mujer</li> <li>• Falta de redes de apoyo a la mujer víctima</li> <li>• Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer</li> <li>• Falta de denuncia</li> <li>• Indiferencia de las instituciones de seguridad</li> <li>• Ausencia de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer</li> <li>• Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género</li> <li>• Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia</li> <li>• Información disponible sobre ruta de denuncia</li> <li>• Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer</li> <li>• Instituciones asumen políticas de equidad de género</li> </ul>

### D) Violencia vial

<b>PROBLEMA</b>	
Desorden de tránsito vial y hechos de tránsito que cobran vidas cotidianamente.	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de coordinación de PNC en problemáticas de hechos de tránsito.</li> <li>• Policía Municipal realiza funciones regular el tráfico de vehículos en la vía principal. Es un equipo de 9 personas. No cuentan con una manual que defina funciones de PM para orientar las funciones a coordinar con PNC en tema vial.</li> <li>• Falta de programas de educación vial, PM ha realizado algunas acciones de estas en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización en buenas condiciones y donde se requiere</li> <li>• Programas de educación vial en establecimientos educativos o a trasportistas</li> </ul> <p>Control de expendios de alcohol para fortalecer una cultura de prevención en la conducción en estado de ebriedad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legalización de Policía Municipal de Tránsito</li> </ul>

<p>centros educativos. Es necesario analizar estas funciones para no caer en incompetencia de funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil señalización de tránsito</li> <li>• Poco control sobre la conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas</li> <li>• Falta de control sobre el cumplimiento de las regulaciones de tránsito</li> <li>• Conflicto entre mototaxis, ya que unos están legalizados y los otros no se han legalizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía asume rol activo en el control y supervisión del tránsito y sus norma: licencias, estado de vehículo, control de sobrecarga de pasajeros.</li> </ul>
---	---

## CAPÍTULO VI

### 6.1. Objetivos de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

#### Objetivo General

Contribuir a una cultura de prevención de violencias que afectan principalmente a grupos vulnerables, niñez, adolescentes, Juventud, mujer, personas de la tercera edad y población en general para fortalecer la seguridad como condiciones de bienestar, desarrollo y convivencia pacífica para el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población.

#### Objetivos Específicos

- a. Institucionalizar procesos de prevención de violencias y delitos contra la niñez en contexto de familia y contexto escolar a nivel urbano y rural
- b. Institucionalizar procesos organizativos de juventud para impulsar acciones innovadores desde el liderazgo y corresponsabilidad de jóvenes y adolescentes.
- c. Institucionalizar procesos para empoderar a mujeres organizadas, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas para el ejercicio sus derechos humanos y una ciudadanía libre de violencia.
- d. Contribuir a la disminución de la violencia y delitos de hechos de tránsito desde el ordenamiento y la educación vial.

- e. Institucionalizar un mecanismo de articulación de estrategias para disminuir los problemáticas prioritarias de violencias e inseguridad en el municipio.

## **6.2. Ejes y Líneas Estratégicas de la Política Municipal**

De conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Prevención y la Estrategia Nacional de Prevención, se han identificado seis ejes y sus respectivas líneas estratégicas de conformidad con los factores de riesgo y de protección identificados.

### **Eje 1. Prevención de la Violencia contra la Niñez**

#### **Líneas estratégicas**

- 1.1. Fortalecer las capacidades en la relación paterno-filial para alcanzar la convivencia saludable para desarrollo familiar exitoso.
- 1.4. Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar desde las instituciones escolares
- 1.5. Institucionalizar la atención integrada en casos de violencia contra la niñez (prevención terciaria)

### **Eje 2. Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud**

#### **Líneas estratégicas**

- 2.1. Articulación institucional desde la coordinación de Oficina Municipal de juventud para impulsar procesos graduales y necesidades y problemáticas prioritarias de jóvenes y adolescentes

- 2.2. Organización municipal y comunitaria de adolescentes y jóvenes para formación de capacidades, liderazgo y autogestión corresponsable.
- 2.3. Incremento de saludables innovadores para el buen uso del tiempo libre de adolescentes y jóvenes a nivel de área urbana y rural
- 2.4. Modelaje de Retos juveniles que distancie el consumo de alcohol y los embarazos tempranos y motive a las metas saludables.

### **Eje 3. Prevención de la Violencia contra la Mujer**

#### **Líneas estratégicas**

- 3.1. Fortalecimiento de DMM, en su rol de articulación y de gestión para direccionar los procesos de cambio en la vida de las mujeres.
- 3.2. Institucionalización de organización municipal de las mujeres: nivel municipal y nivel comunitario.
- 3.3. Institucionalización de una Agenda Municipal de las mujeres, marco para las respuestas institucionales.
- 3.4. Articulación de procesos estatales y no estatales dialogadas con la organización municipal de las mujeres.
- 3.5. Fomento de nuevas masculinidades a sector profesional, líderes del municipio y espacio escolar.

### **Eje 4. Prevención de la violencia vial**

#### **Líneas estratégicas**

- 4.2. Educación vial y cultura de cumplimiento de las normas de tránsito
- 4.3. Mejoramiento de la señalización y ordenamiento vial urbano.

### **Eje 5. Fortalecimiento de la COMUPRE**

## **Líneas estratégicas**

- 5.1. Funcionamiento de la COMUPRE
- 5.2. Desarrollo de capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y en los COCODES
- 5.3 Monitoreo las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio y el impacto de las acciones de la política de prevención.

Eje I								
Prevención de la Violencia contra la niñez								
Objetivo específico:	Institucionalizar procesos de prevención de violencias y delitos contra la niñez en contexto escolar a nivel urbano y rural							
Líneas de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.1 Fortalecer las capacidades en la relaciones padre e hijos para fortalecer relaciones positivas para el desarrollo familiar exitoso.	Diseño de metodología de Contenidos de Escuela de Padres  Implementar programa de escuela para padres	Número de instituciones educativas que han implementado el programa	Diseño de proceso de formación padres de familia  Cronogramas De capacitación  Encuesta de monitoreo en COMUDE	Todas las escuelas e institutos se encuentran implementando el programa	MINEDUC IGLESIAS	COMUPRE	2019 - 2023	7,000.00       5000.00 anualmente
	Foros y campañas de sensibilización a una cultura de acompañamiento y afectividad familiar.	Anualmente se realizan 2 Foros públicos con intervención de especialistas en relaciones familiares	Plan y evaluación de foros	Participación de 100 padres de familia en cada evento	CAP Área de Salud IGLESIAS	CAP COMUPRE	2019-23	Q2,000.00  Anualmente
1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia	Canalización de becas de programas del Estado y no estatales para la niñez.	Sub comisión define criterios para la asignación de becas		Asignación de becas a niñez con extrema pobreza en familias en proceso de	MIDES Y OTROS	Sub comisión COMUPRE OMJ/Municipalidad	2019-23	Depende de presupuesto anual de programas de becas

escolar desde las instituciones escolares		Se evalúa el impacto de becas		autogestión comunitaria				
	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	Se define una metodología y se capacita a docentes del municipio	Revisión documental	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC	CTA COMUPRE	2019-2019	10,000.00
	Implementar un sistema de registro de la violencia escolar	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	COMUPRE	2019	
Institucionalizar la atención integrada en casos de violencia contra la niñez (prevención terciaria)	Se visibiliza y cuantifica las expresiones y casos de VCN	Monitoreo de registros de información sobre violencia contra la niñez.				COMUPRE	2019-2023	

Eje II								
Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud								
Objetivo específico:	Institucionalizar procesos organizativos de juventud desde la rectoría municipal de OMJ							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Articulación institucional desde la coordinación de Oficina Municipal de juventud para impulsar procesos graduales y necesidades y problemáticas prioritarias de jóvenes y adolescentes	Se cuenta con carta de compromisos de actores estatales y no estatales comprometido a procesos integrados para juventud	institucionalización desde COMUDE, de mecanismo funcional para la articulación institucional con indicadores de avances en juventud	Carta de Entendimiento	Se integran las Instituciones y ONG que trabajan el tema de Juventud con la OMJ	Municipalidad	Oficina Municipal De La Juventud	2019	Q.2000.00
	Diseño de herramienta: Ruta de procesos estratégicos para jóvenes.  Cada año se consensua procesos a través de POA de OMJ que direcciona las estrategias y procesos de la oferta institucional	Poa articulada de cada año con compromisos y aportes directos de cada institución  Evaluación de avances e impactos de cada año	Reuniones de planificación. Listados de asistencias.	Se logran acuerdos y compromisos técnicos y financieros.	Municipalidad	OMJ, Giz, Bárbara Ford.	2019-2021	Q. 5000.00
Organización municipal y comunitaria de adolescentes y jóvenes para formación de capacidades ,	Consenso de agenda institucionalizada para proceso de:  a. Organizaci	100 jóvenes organizados en grupo cada año.  1 junta municipal de jóvenes con voz y voto en COMUDE	Documentación e inscripción de Movimientos Juveniles Comunitarios (Credenciales).	Los jóvenes pueden participar en espacios de toma de decisiones y pueden ser	Municipalidad Comupre	OMJ y Comupre	2019-2021	Q. 5000.00

liderazgo y autogestión corresponsable.	ón comunitaria y municipal de jóvenes  b. Plan de Formación a jóvenes con aportes institucionales cuantificados	ejerciendo liderazgo y responsabilidad ciudadana  Anualmente 75 jóvenes capacitados en liderazgo y emprendimientos o prioridades desde los jóvenes	Fotografías y listados de asistencia a la asamblea Juvenil.	autogestores para su comunidad.				
2.1 Fortalecer las capacidades de los jóvenes para el empleo y emprendimiento.	Identificar necesidades de capacitación en oficios o emprendimientos	Se implementa encuesta a jóvenes y sector productivo.	Resultado de la encuesta	Se conoce la demanda y oferta en materia de empleo y emprendimiento juvenil	Municipalidad VUME COMUPRE	VUME COMUPRE	2019	Q.1000.00
	Programas de becas /INTECAP, FUNDAP, IGER, CEIBA, URL y Bárbara Ford.	Se generan becas para jóvenes del municipio.	Convenio	Se logra el acceso de jóvenes a INTECAP, FUNDAP, Bárbara Ford. USAID LEA.	COMUPRE Municipalidad	Municipalidad INTECAP COMUPRE FUNDAP, Bárbara Ford.	2019-2021	Q. 25000.00
Incremento de espacios innovadores para el buen uso del tiempo de adolescentes y jóvenes a nivel de área urbana y rural despertando el interés y deseo	Implementación de centros educativos para jóvenes trabajadores o de escasos recursos	Se ha implementado 3 centros educativos en alianza entre municipalidad y MINEDUC	Convenio	Anualmente se implementa un centro educativo de nivel primario o básico	MINEDUC-CEEX	Municipalidad	2019-23	100,000.00  Anualmente.
	Impulsar actividades focales recreativas deportivas, culturales y otras	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y	Municipalidad MICUDE COMUPRE	Municipalidad MICUDE COMUPRE	2019-2021	Q.10000.00

de superación profesional	actividades innovadoras para jóvenes y adolescentes			deportivas según métodos				
	Implementación de Voluntariado de jóvenes	Jóvenes desarrollan experiencia y liderazgo desde espacios de voluntariado	Acuerdos interinstitucionales para la institucionalización de espacios de voluntariado juvenil	Cada año grupo mínimo de 10 jóvenes instalados en espacios institucionales		OMJ, CAP, BARABARA FORD.	2020-2021	Q5000.00
	Habilitar espacios públicos para actividades y aumentar el control policial	Se identifican espacios que requieren habilitarse Plan de Habilitación	evidencia fotográfica	Se habilitan los espacios públicos para actividades deportivas y culturales	Municipalidad COMUPRE MICUDE	Municipalidad PNC	2019-2021	Q.1500.00
2.3 Prevenir el consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes	Regular y controlar el expendio de alcohol	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad	Municipalidad PNC	2019-2021	Q.1000.00
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2019-2021	Q.5000.00
	Campañas de sensibilización	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad conoce campaña	COMUPRE	COMUPRE	2019-2021	Q.3000.00

Eje III		Prevención de la Violencia contra la Mujer						
Objetivo Especifico		Institucionalizar procesos para empoderar a mujeres organizadas, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas para el ejercicio sus derechos humanos y una ciudadanía libre de violencia.						
Líneas de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Institucionalizar procesos articulados entre DMM y entidades con presencia en el municipio	Consenso de Plan Estratégico Operativo anual para mayores servicios a las necesidades y problemáticas de las mujeres	Oficina de la DMM fortalece su rol de gestión y de articulación municipal para mayores beneficios para las mujeres del municipio.	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad DMM	DMM	2018-2020	
Promover la participación y organización comunitaria y municipal para la incidencia y autogestión, con liderazgo de las mujeres	Organización comunitaria y municipal de mujeres	Cada año se incrementa gradualmente el número de organización de mujeres  Se institucionaliza una junta municipal de mujeres , en COMUDE y Concejo municipal  Se cuenta con base de datos de organizaciones de	Actas de participación en talleres Materiales de capacitación	Aumenta la participación de Mujeres del municipio en asuntos públicos	DMM	DMM	2018-2019	Q 5,000.00  Anualmente

		mujeres						
Proyectos productivos para el empoderamiento económico de las mujeres	Priorización viable de proyectos para las mujeres  Gestión e implementación de proyectos productivos modelos	DMM cuenta con banco de proyectos priorizado por las mujeres  Mujeres cuenta con documentos de proyectos aprobados	Banco de proyectos  Perfiles de proyecto	Anualmente se perfilan y ejecutan por lo menos 5 proyectos priorizado por organizaciones de mujeres	DMM  ONGs	DMM  COMUPRE	2019-23	Q80,000.00  Anualmente para proyectos capital semilla
Disminuir el embarazo en niñas y adolescentes	Generar información para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes  Elaborar un plan de trabajo intersectorial para identificar una estrategia de abordaje	Disminuye el número de niñas y adolescentes con embarazo  Casos son denunciados	Registros del CAP / MINEDUC	Disminuye el número de casos de embarazos tempranos en niñas y adolescentes	CAP Área de Salud Ministerio de Educación MP / PNC	CAP Área de Salud Ministerio de Educación COMUPRE DMM	2018-2021	4,000.00 para actividades claves con adolescentes
Promover una cultura de equidad de género	Efectuar campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer	Aumenta la atención de casos y el número de denuncias	Registros de atenciones y denuncias	Sociedad de Jocopilas sensible respecto a la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Asuntos Municipales CAP DMM	MP Juzgado de Asuntos Municipales CAP DMM	2018-2021	3,000.00 para spots con aportes de medios de

	Procesos de nuevas masculinidades con acreditación a participantes							comunicación local.
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------

<b>Eje IV</b>		<b>Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito</b>							
<b>Objetivo específico:</b>		Contribuir a la disminución de la violencia y delitos de hechos de tránsito des de el ordenamiento y la educación vial.							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>	
Mejorar la señalización de tránsito en el municipio  (Requerimiento para la implementación de PMT)	Se repara o emplaza nuevas señales de tránsito	Se aumenta el número de señales de tránsito Disminuyen accidentes	Plan de mejoramiento de la señalización	El municipio cuenta con señalización en las principales vías y disminuyen los accidentes de tránsito	Municipalidad PM PNC	Municipalidad COMUPRE	2018-2020	Q60,000.00  Primer y segundo año	
Coordinación Mpal para la Regulación de tránsito	Espacios de coordinación en PNC y PM para definir las estrategias de implementación y coordinación.	Disminución de hechos de tránsito en área urbana y área rural principalmente desde la prevención de conductores ebrios y cultura de educación vial	Estadísticas de PNC	Anualmente de tiene un plan consensuado entre PCN Y PM desde la COMUPRE	PNC	COMUPRE	2019-2023		
	Coordinación y apoyo a practicantes para la formulación y validación de manual de funciones de PM	COMUPRE retroalimenta Manual de funciones de MP y fortalece las competencias de coordinación de PM con PNC	Manual de funciones	Manual de funciones implementado al año 2020	PM Practivantes de Univeresidades	COMUPRE MUNICIPALIDAD	2019 Y 2020		

<p>Implementación y Legalización de la PMT para el funcionamiento efectivo</p> <p>Fortalecer funcionamiento de Policía Municipal de Tránsito</p>	<p>Generar espacios de información para gestionar la implementación de PMT</p> <p>Gestión municipal para la legalización PMT</p> <p>Capacitación a los miembros de PMT</p> <p>Equipamiento de PMT</p>	<p>Se ha avanzado en los requerimientos para y gestiones para la implementación de PMT</p> <p>El municipio ha implementado el funcionamiento de PMT con personal idóneo</p> <p>Aumenta el número de PMT</p> <p>100% del personal capacitado</p>	<p>Planilla de personal</p> <p>Observación de su presencia</p>	<p>PMT del municipio capacitada y con aumento de su dotación</p>	<p>Municipalidad PMT</p>	<p>Municipalidad COMUPRE</p>	<p>2021-2023</p>	<p>Q 200,00.00</p> <p>A partir del 5to. Año.</p>
--	---	---	--	--	--------------------------	------------------------------	------------------	--

<b>Eje V</b>	<b>Fortalecimiento de la COMUPRE</b>							
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Institucionalizar un mecanismo de articulación de estrategias para disminuir los problemáticas prioritarias de violencias e inseguridad en el municipio.</b>							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE	Fortalecer un efectivo funcionamiento de la COMUPRE con apoyo activo de autoridades municipales y coordinación con DMP Y DAFIM	COMUPRE cuenta con su reglamento de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2019-2023	Q15,000.00 Anuales  Aportes de instituciones cooperantes
Articulación de servicios de las instituciones estatales	Hacer visible una entrega de servicios a la población vulnerable	Se consensua número de comunidades piloto para generar procesos más integrales para monitorear indicadores de cambio	Acta de comunidades priorizadas  Punto de acta de COMUDE	Anualmente se incrementa la réplicas de comunidades pilotos con buenas prácticas de prevención y desarrollo	COMUPRE	Autoridades municipales	2019-2023	
Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se diseñan instrumentos para el monitoreo de información	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información	Municipalidad y UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	2019-23	

		información sobre violencia		sobre violencia en el municipio				
--	--	--------------------------------	--	------------------------------------	--	--	--	--

## **CAPÍTULO VI**

### **Seguimiento, socialización y monitoreo de la Política Nacional de Prevención**

#### **6.1 Socialización y Divulgación**

Una vez la política es aprobada, la institución municipal encargada, formula y ejecuta una estrategia para la socialización y divulgación de la misma, utilizando los instrumentos y medios más efectivos. Al igual que la estrategia de monitoreo y evaluación, el equipo técnico asignado, deberá definir y diseñar el plan de socialización y divulgación de la política a lo interno de la institución, el COMUDE, la COMUPRE y de la sociedad en general.

#### **6.2 Ejecución de la Política y Estrategia Municipal de Prevención de la Violencia.**

La ejecución de la política consiste en diseñar planes, proyectos y programas a partir de los cuales se implementará la misma, con especificación de los recursos humanos, técnicos y económicos.

El cumplimiento de dicha política requiere que los diversos niveles de gestión municipal elaboren conjuntamente, planes programas y proyectos que les permitan ejecutar sus decisiones, para alcanzar metas compartidas de gestión de recursos, en este caso para acciones de prevención de la violencia, previstas en la estrategia, lo que permitirá incidir de manera más eficiente en el logro de una sociedad más segura, inclusiva, con justicia social para todos.

Es importante tomar en cuenta que otros sectores como educación, salud, medio ambiente, entre otros, requieren de planes unívocos (uno y no varios) y multianuales concertados y ejecutados por las instituciones y ministerios de Estado con presencia local. Para asegurar la viabilidad de la política se requiere definir qué es lo que va a aportar la Municipalidad para cada año del período de determinada gestión y qué le corresponde a los otros entes públicos, de sociedad civil y sector privado que integran las COMUPRES. Esto permite tener una agenda de negociación y llegar a acuerdos específicos (no vagos) entre los principales actores que conforman las COMUPRES, COMUDE y el Consejo Municipal, los cuales tienen implicaciones administrativas, técnicas, previsiones financieras y sistemas de verificación de su cumplimiento.

En todo caso, la ejecución de la política institucional requiere:

- **Eficacia:** que alcance los resultados propuestos.
- **Eficiencia:** uso racional de los medios disponibles.
- **Transparencia:** que exista rendición de cuentas y auditoría social.

### 6.3 Monitoreo y evaluación

Es vital el monitoreo de dicha política pública en los distintos momentos de su ejecución, para hacer los ajustes que respondan de mejor manera a las situaciones que inicialmente no habían sido tomadas en cuenta al momento de su diseño, evitando comprometer la viabilidad o eficacia de la política.

La responsabilidad de monitoreo es de los operadores de la política, bajo la coordinación técnica del ente de planificación (DMP) y la COMUPRE. Los informes periódicos de monitoreo serán presentados al Despacho Municipal, para efecto de control de ejecución y de ajustar la planificación cuando fuere necesario.

En el Plan Estratégico y los planes operativos que se elaboren deben tener como referente el proyecto de política que se presenta, en los cuales, entre otros, aparezcan los objetivos, productos, resultados, cronograma, así como los indicadores de los mismos, de tal manera que dicha información permita definir la estrategia y los instrumentos para el monitoreo y evaluación del avance de dicha política.

La evaluación de resultados también debe hacerse anualmente de manera conjunta con otros entes que conforman el COMUDE, la COMUPRE y la Corporación Municipal, quienes trabajan en el desarrollo social integral del municipio, con el apoyo de ente de planificación Municipal (DMP) y la DAFIM, dado que los ajustes al plan derivado de la política concertada requiere modificar los compromisos establecidos.

De acuerdo a los lineamientos de UPCV se reproduce la matriz para el monitoreo y seguimiento de la Política Municipal de Prevención



## Municipalidad de San Pedro Jocopilas Departamento de El Quiché

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACTA No. **79-2018**, PUNTO QUINTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO QUE LITERALMENTE DICE:-----

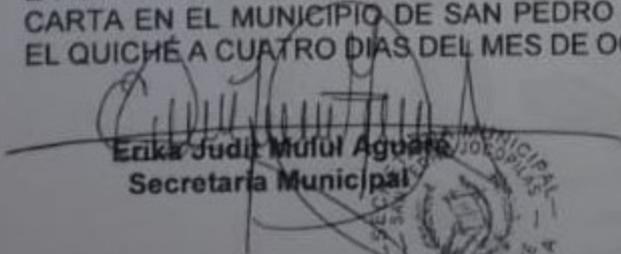
**QUINTO:** Se tiene a la vista para su aprobación, la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito para la seguridad y Desarrollo 2019-2023 del Municipio de San Pedro Jocopilas. El Gobierno Municipal, bien enterados de su contenido, y

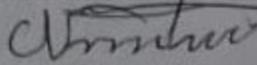
**CONSIDERANDO:** Que el seguimiento de los procedimientos legales y administrativos para la ejecución eficiente de la Política Municipal en mención, consciente de que a través de los mismos se genera el bienestar y desarrollo de los habitantes. **POR TANTO:** Al analizar el contenido del documento y con fundamento

en los artículos 3, 9, 33, 35 inciso a) del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas el honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:** I) Aprobar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito para la Seguridad y Desarrollo 2019-2023 del Municipio de San Pedro Jocopilas, cuyo texto se tiene a la vista y ha sido leído en su totalidad en la presente sesión. II): Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales.---

FS): Noé Israel Herrera Girón, Alcalde Municipal, sello respectivo. Erika Judit Mulul Aguaré, Secretaria Municipal que certifica y autoriza. Sello correspondiente. Fundamento Legal: Artículo 41 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas.-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

  
Erika Judit Mulul Aguaré  
Secretaria Municipal

  
Vo.Bo. Noé Israel Herrera Girón  
Alcalde Municipal

